



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA

PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES



ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-022-2026

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública, y en concordancia con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido por los Artículos 31, 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020, y según las condiciones establecidas en el Artículo 8 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad procede a validar la documentación requerida durante el término habilitado para presentar manifestaciones de limitar el proceso a MiPymes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SONIA YORMARY BEJARANO MENDEZ	C.C. 1.072.072.283	CL 2 #4-40 GACHALÁ	NO CUMPLE	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES. La presente solicitud corresponde a un proceso de contratación distinto al MIC-022-2026, se precisa que la referencia efectuada no guarda relación alguna con el proceso que actualmente se adelanta.
DISTRIBUIDORA & SERVICIOS LA ESTACION S.A.S	Nit: 901767015 - 0	Calle 2 # 2 – 60 Gachalá (Cundinamarca)	CUMPLE	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES
REPRESENTACIONES LU&NA S.A.S	NIT: 901.689.494-0	VEREDA TUNJITA- GACHALÁ	CUMPLE	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES
SUMINISTROS, LOGISTICA & SERVICIOS DEL GUAVIO S.A.S	NIT: 901.807.882-2	Cr 4 # 3-42 Gachalá (Cundinamarca)	CUMPLE	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes MiPymes, DISTRIBUIDORA & SERVICIOS LA ESTACION S.A.S; REPRESENTACIONES LU&NA S.A.S, SUMINISTROS, LOGISTICA & SERVICIOS DEL GUAVIO S.A.S; cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto la Entidad procede a Limitar el presente proceso de contratación a MiPymes colombianas “Domiciliadas en el municipio de Gachalá-Cundinamarca”, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en la invitación.

Dada en Gachalá, Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.